

## PREGRADO

### DIRIGIDO A ESTUDIANTES NUEVO INGRESO Y REGULARES

La Universidad Metropolitana (UNIMET), institución privada de educación superior, laica, sin fines de lucro, creada de acuerdo con una concepción científica, social y humanística, al servicio de la cultura y del progreso de la sociedad tiene como objetivo principal la formación de profesionales que contribuyan al desarrollo del país.

En línea con estos fines, y con el firme empeño de brindarle la oportunidad de preparación a aquellos que han seleccionado esta universidad como su alma mater, la UNIMET ofrece una serie de beneficios socioeconómicos y de reconocimiento de méritos académicos, dirigidos a apoyar a los jóvenes que forman parte de esta comunidad y que pudieran presentar una condición socioeconómica vulnerable.

### 1. MATRÍCULA DE HONOR

#### Descripción del beneficio

Exoneración de un porcentaje de la matrícula estudiantil por mérito académico, para aquellos estudiantes que se hayan destacado en cualquiera de las vías de ingreso de la UNIMET: **Prueba Diagnóstica de Ubicación (PDU) o Curso de Preparación para los Estudios Superiores (CPES)**, quedando ubicados en las primeras posiciones de la Lista 1.

#### Otorgamiento del beneficio

- Se aplicará un **100%** de exoneración a aquellos aspirantes que obtengan de 90 a 100 respuestas correctas en la PDU o 18-20 puntos de promedio en el CPES.
- Se aplicará un **50%** de exoneración a aquellos aspirantes que obtengan de 85 a 89 respuestas correctas en la PDU o 17 puntos de promedio en el CPES.
- Se aplicará un **30%** de exoneración a aquellos aspirantes que obtengan de 80 a 84 respuestas correctas en la PDU o 16 puntos de promedio en el CPES.
- Se aplicará un **20%** de exoneración a aquellos aspirantes que obtengan de 75 a 79 respuestas correctas en la PDU o 15 puntos de promedio en el CPES.

El beneficio se otorga **por primera vez** sólo en periodos regulares (1: sep/dic, 2: ene/mzo y 3:abr/jun).

#### Activación del beneficio

El estudiante que califique como beneficiario de la Matrícula de Honor, será notificado por la Dirección de Registro y Control de Estudios (DRCE) mediante el envío de correo electrónico y la entrega de una certificación digital. La Dirección de Apoyo Socioeconómico Estudiantil (DASE), realizará la activación del beneficio, y el mismo permanecerá vigente hasta 2 años, durante los cuales el aspirante podrá formalizar su inscripción. Una vez concluido este lapso, si el estudiante no se ha inscrito, el beneficio se desactivará automáticamente.

### 2. MATRÍCULA DE DESEMPEÑO

#### Descripción del beneficio

Exoneración de **60%** por mérito académico sobre la matrícula estudiantil, para aquellos estudiantes en condición académica

regular que durante dos trimestres consecutivos de permanencia en la Universidad hayan obtenido un Índice Académico Acumulado (**IAA**) entre 17.50 y 20 puntos.

#### Solicitud del beneficio

Los solicitantes de esta exoneración deben enviar un correo a la DASE, a la cuenta **dase@unimet.edu.ve** e indicar:

- Nombre y apellido.
- Cédula de Identidad.
- Carrera y trimestre que cursa.
- Nombre del beneficio.

y llenar la planilla correspondiente antes del proceso de inscripción, desde su correo institucional UNIMET.

Aplica para los trimestres regulares (1-2-3) y trimestre intensivo (4).

### 3. MATRÍCULA DIFERENCIAL HERMANOS

#### Descripción del beneficio

Exoneración de un porcentaje sobre la matrícula estudiantil cuando 2 o más hermanos cursan estudios de pregrado en la institución simultáneamente.

#### Otorgamiento del beneficio

- El porcentaje de descuento se aplica por orden de antigüedad de ingreso a la universidad. El último de los hermanos que ingresa cancelará el total de la matrícula.
- 2 hermanos: el de mayor antigüedad disfruta de un **10%** de descuento en la matrícula.
- 3 hermanos: el de mayor antigüedad disfruta de un **15%**, el segundo de mayor antigüedad de un **10%** de descuento en la matrícula.
- 4 hermanos: el de mayor antigüedad disfruta de un **20%**, el segundo de mayor antigüedad de un **15%** y el tercero de mayor antigüedad de un **10%** de descuento en la matrícula.

Aplica en los periodos regulares (1: sep/dic, 2: ene/mzo y 3: abr/jun).

#### Solicitud del beneficio

Los solicitantes de esta exoneración deben enviar un correo a la DASE, a la cuenta **dase@unimet.edu.ve** e indicar, de todos los hermanos:

- Nombres y apellidos.
- Cédulas de Identidad.
- Carrera y trimestre que cursan.
- Nombre del beneficio.

Adicionalmente, uno de los hermanos deberá llenar la planilla correspondiente antes del proceso de inscripción, desde su correo institucional UNIMET. En la misma, deberá adjuntar las **partidas de nacimiento** y las **copias de las cédulas de identidad** de los hermanos solicitantes de esta exoneración.

### 4. PROGRAMA BECA AYUDANTÍA

#### Descripción del beneficio

El programa Beca Ayudantía es un programa de apoyo socioeconómico, diseñado con el objetivo de brindar al estudiante la oportunidad de un contacto temprano con diferentes áreas de desempeño, bajo la supervisión de un miembro del personal académico o administrativo de la UNIMET, contribuyendo así a su formación integral.

Como contraprestación de esta actividad se otorga un descuento en su matrícula estudiantil que puede ser **25%** por 120 horas trimestrales de colaboración, **35%** por 180 horas trimestrales de colaboración o **50%** por 240 horas trimestrales de colaboración. El programa de Beca Ayudantía tiene como **tope de descuento**, 50% sobre el valor de 4 asignaturas inscritas trimestralmente.

#### Postulación y requisitos

Los solicitantes del Programa de Beca Ayudantía deben enviar un correo a la DASE, a la cuenta [ayudantia@unimet.edu.ve](mailto:ayudantia@unimet.edu.ve) e indicar:

- Nombre y apellido.
  - Cédula de Identidad.
  - Carrera y trimestre que cursa.
  - Condición académica actual (Regular o Probatorio).
- a) Ser estudiante activo (estar inscrito).
  - b) Haber cursado al menos un período académico.
  - c) Ser estudiante en condición académica regular. *En caso de estar en condición académica Probatorio, podrá realizar la solicitud, pero debe garantizar la condición académica Regular para disfrutar del beneficio.*
  - d) Tener competencias en las actividades en las que desea colaborar.
  - e) Llenar la planilla de postulación desde su correo institucional UNIMET y cumplir con el Estudio Socioeconómico (IESE).

#### Duración del beneficio

- a) Máximo 6 trimestres regulares consecutivos. Se incluyen los períodos intensivos si la plaza de ayudantía está activa durante el mismo. Extensiones previa evaluación socioeconómica.

### 5. PROGRAMA BECAS SELECCIONES DEPORTIVAS Y CULTURALES

#### Descripción del beneficio

El programa beca selección permite a los estudiantes que forman parte de las selecciones deportivas y culturales de la UNIMET, la posibilidad de aplicar una exoneración de **30%** en su matrícula estudiantil.

#### Postulación y requisitos

Los solicitantes de esta exoneración deben enviar un correo a la DASE, a la cuenta [dase@unimet.edu.ve](mailto:dase@unimet.edu.ve) e indicar:

- Nombre y apellido.
  - Cédula de Identidad.
  - Carrera y trimestre que cursa.
  - Condición académica actual (Regular o Probatorio).
  - Nombre del beneficio.
- a) Condición académica regular IAA.
  - b) Tener una antigüedad de **mínimo 3 trimestres consecutivos**, como miembro activo de las selecciones deportivas o culturales de la Universidad.
  - c) No tener otro beneficio socioeconómico activo preferiblemente.
  - d) Haber obtenido una calificación igual a **18 puntos o superior** en la selección en la que participa, **durante 3 trimestres consecutivos**.
  - e) Llenar la planilla de postulación desde su correo institucional UNIMET.

***El Programa Beca Selección no reconoce las asignaturas reinscritas por el estudiante durante su vigencia.***

### 6. PROGRAMA DE APOYO SOLIDARIO (PAS)

#### Descripción del beneficio

Programa orientado a brindar auxilio especial mediante un descuento de hasta **75%** en la matrícula estudiantil inscrita, desde un período regular hasta un máximo de tres períodos regulares consecutivos, cuando se presente una situación de vulnerabilidad socioeconómica comprobada, que ponga en riesgo la continuidad de los estudios.

Está dirigido a estudiantes con alta vulnerabilidad socioeconómica puntal o permanente y a estudiantes que cursan el último año de carrera (15 asignaturas o menos incluyendo el Trabajo de Grado).

#### Postulación y requisitos

Los solicitantes de este programa deben enviar un correo a la DASE, a la cuenta [dase@unimet.edu.ve](mailto:dase@unimet.edu.ve) e indicar:

- Nombre y apellido.
  - Cédula de Identidad.
  - Carrera y trimestre que cursa.
  - Condición académica actual (Regular o Probatorio).
  - Nombre del beneficio.
- a) Ser estudiante activo (estar inscrito).
  - b) Haber cursado al menos dos períodos académicos.
  - c) Ser estudiante en condición académica regular. *En caso de estar en condición académica Probatorio, podrá realizar la solicitud, pero debe garantizar la condición académica Regular para disfrutar del beneficio.*
  - d) Llenar la planilla de postulación desde su correo institucional UNIMET y cumplir con el Estudio Socioeconómico (IESE).
  - e) Estar disponible para prestar colaboración en cualquier actividad académica, administrativa o de promoción de la Universidad, cuando ésta lo requiera.

#### Duración del beneficio

- a) Máximo 3 trimestres regulares consecutivos. No incluye períodos intensivos. Extensiones de 1 trimestre regular como máximo, previa evaluación socioeconómica. El programa no contempla renovaciones.

***El Programa de Apoyo Solidario no reconoce las asignaturas reinscritas por el estudiante durante su vigencia.***

#### Importante:

-Todos los beneficios socioeconómicos aplican sobre un solo plan de estudios y en el caso de planes combinados o carreras simultáneas o conducentes a doble titulación, aplicarán sobre las asignaturas comunes o equivalentes entre planes de estudios.

-Los descuentos y exoneraciones se aplican sobre el valor de las asignaturas inscritas. La cuota de inscripción y el seguro estudiantil trimestrales, deben ser pagados por el estudiante.

- Los beneficios son combinables y los descuentos se aplican de forma sucesiva.

Reglamentos de los Programas de Apoyo Socioeconómico Estudiantil disponibles en:

<https://www.unimet.edu.ve/normativa-becas-y-beneficios-socioeconomicos/>

#### PARA MÁS INFORMACIÓN Y CONSULTAS:

Dirección de Apoyo Socioeconómico Estudiantil  
Decanato de Estudiantes

0212-240 3284 / 240 3796 / 2403354 / 2403843

Correo electrónico: [dase@unimet.edu.ve](mailto:dase@unimet.edu.ve)

UNIVERSIDAD METROPOLITANA

[www.unimet.edu.ve](http://www.unimet.edu.ve)